



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Jueves, 23 de febrero de 1989. — Número 39

Página 557

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Cambios de titularidad de la concesión del servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos de uso general, permanente, entre Liérganes y Santander, entre Reinosa y Santander y Viérnoles-Torrelavega 558
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente para la construcción de vivienda en Puente San Miguel (Reocín) 558

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria. — Circular número 3, sobre auxilio y colaboración de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado 558
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expediente número S17/20 559
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes en alta tensión números 4/89, 6/89 y 3/89 559
- Delegación de Hacienda de Madrid. — Notificación de Resolución de recurso interpuesto 560
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Pacto para las agencias distribuidoras oficiales de «Butano, Sociedad Anónima», de Cantabria 560
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Expedientes seguidos contra empresas por la Tesorería General de la Seguridad Social 561

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega. — Delegación de competencias 569

2. Subastas y concursos

- Ribamontán al Mar. — Devolución de fianza 569

3. Economía y presupuestos

- Potes. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 569
- Santander. — Impuesto municipal sobre radicación y circulación de vehículos 569

4. Otros anuncios

- Santa Cruz de Bezana. — Licencia para instalación de un tanque de gas propano 570
- Udías. — Solicitudes de inclusión en suelo urbano de este municipio 570
- Reocín. — Modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento 570

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 264/87 570

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander. — Expediente número 6/89 571
- Juzgado de lo Social Número Dos de Santander. — Expediente número 767/88 571
- Juzgado de Distrito de Potes. — Expediente número 61/88 571
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.614/88 572
- Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expediente número 35/88 572

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Dirección de Industria, Transportes y Comunicaciones

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos de uso general, permanente, entre Liérganes y Santander, con hijuelas (K-38, V-3,371)

Por acuerdo directivo de 31 de octubre de 1988, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión indicada en favor de «Cabus, S. A.», por cambio y transformación de la sociedad, quedando la nueva concesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Ordenación de Transportes y Real Decreto 2.351/82, de 24 de julio, sobre transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma.

Santander, 4 de noviembre de 1988.—El director de Industria, Transportes y Comunicaciones, Eduardo de la Mora Laso.

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Dirección de Industria, Transportes y Comunicaciones

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio público regular permanente de uso general, de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Reinosa y Santander con hijuelas (K-8, V-1.721) y Viérnoles-Torrelavega (K-17, V-2.298)

Por acuerdo directivo de fecha 14 de noviembre de 1988, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión indicada en favor de la empresa «Autobuses García, S. L.», por cesión y venta de su titular «Red de los Ferrocarriles Españoles», quedando la nueva concesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Ordenación de Transportes y Real Decreto 2.351/82, de 24 de julio, sobre transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 21 de noviembre de 1988.—El director de Industria, Transportes y Comunicaciones, Eduardo de la Mora Laso.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Vicente Fernández González para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Puente San Miguel (Reocín).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 28 de diciembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA CIRCULAR NÚMERO TRES

Sobre auxilio y colaboración de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

Es frecuente que se plantee el hecho de la necesidad de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a petición de organismos de la Comunidad Autónoma o de Corporaciones Locales, a fin de que presten protección a sus agentes en determinadas funciones y en orden a la prevención de los posibles incidentes que se pudieran originar con motivo del ejercicio de estas funciones.

A este respecto, cabe recordar que las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, están previstas en la Constitución, que en su artículo 104.1 establece que: «Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.» Principio constitucional desarrollado ampliamente por la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En consonancia con ello, y cuando se den las circunstancias en las que sea necesaria la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado, las peticiones, por parte de los organismos interesados, habrán de efectuarse a través de esta Delegación del Gobierno, entendiendo siempre, que no se trata de una ingerencia en las competencias del ente o Corporación solicitante, sino de la prestación de una colaboración necesaria para la consecución del ejercicio de dicha competencia, dentro del marco constitucional correspondiente a este centro en caso de considerarse procedente su intervención, la determinación del modo y forma de prestar el auxilio solicitado actuando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad bajo el mando de sus jefes naturales.

Así pues, cuando se requiera la colaboración a que se alude en esta circular, el organismo interesado habrá de dirigir su petición acompañando la documentación acreditativa suficiente, en que se base la misma, que a continuación y a título indicativo u orientativo se especifica, según el caso de que se trate.

a) Para ejecución de actos o acuerdos adoptados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los artículos 100 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo disponen que los actos y acuerdos tomados por autoridades y organismos de la Administración serán inmediatamente ejecutivos, excepto aquellos que requieran la aprobación o autorización superior, por lo que la fuerza obligatoria de estos actos o acuerdos hacia los administrados surge inmediatamente si los mismos se han adoptado legalmente y notificado en forma a los interesados.

En concordancia con ello, a la petición se adjuntará la siguiente documentación:

—Certificación o copia compulsada de la resolución o acuerdo adoptado.

—Certificación acreditativa de haberse notificado en forma el acto a la persona obligada, con indicación del plazo concedido y recursos que proceden.

—Certificación de que no se ha ejecutado en período voluntario el acto o acuerdo de que se trate.

—Certificación de diligencia señalando el apercebimiento previo a la ejecución subsidiaria.

—Designación de persona o agente encargado de llevar a cabo la ejecución.

—Expresión del lugar, fecha y hora en que se ha de realizar la ejecución subsidiaria.

b) Para solicitar protección y seguridad, tanto de órganos representativos como de edificios cuando haya lugar o una ocupación ilegal por encierro u otro motivo.

En estos casos, a la petición se acompañarán los documentos siguientes:

—Certificación del acuerdo del órgano propietario o responsable del edificio, ordenando el desalojo, con expresión del plazo concedido.

—Certificación acreditativa de haberse efectuado la notificación correspondiente.

—Exposición razonada en que se fundamenta la existencia potencial del peligro en base a la que se solicita el auxilio.

c) Otros casos en que sea necesaria la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Puede tratarse, entre otros, de casos de concentraciones, manifestaciones, fiestas, etc.

Para estos casos, se deberá remitir escrito, a ser posible con suficiente antelación en el que se expongan las circunstancias que motivan la necesidad de la asistencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con indicación, obviamente, del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acontecimiento.

Santander, 6 de febrero de 1989.—El delegado del Gobierno en Cantabria, Antonio Pallarés Sánchez.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas de Cantabria

ANUNCIO

Expediente número S17/20.

Por don Julio Ruiz García ha sido solicitada la concesión de una franja de terreno de dominio público marítimo-terrestre lindante con el agua, en la ría de Pontejos, para la construcción de una rampa varadero, en el término municipal de Marina de Cudeyo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad para que cuantas Corporaciones, empresas y particulares que se consideren perjudicados por las obras de que se trata, expongan cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo o en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, 53, décima planta, Santander, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se hace constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo y en el organismo estatal citado.

Santander, 23 de enero de 1989.—El jefe de la Demarcación, Arturo Aguado Gallego. 38

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 4/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cillorigo-Castro.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada Ojedo-Fuente De.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 20.154 metros.

Conductor: LA-110 y LA-56.

Origen: Subestación de Ojedo.

Final: Fuente De.

Derivaciones: 1.420 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 131.015.722 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de enero de 1989.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 6/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Udías.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Electrificación del Ayuntamiento de Udías, fase I, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kV. Línea principal y derivaciones a los centros de transformación: Principal, Pumalverde, barrio La Virgen, El Llano, Cobijón-Rodezas, Toporias, La Gándara.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: C. T. 1, C. T. 2, C. T. 3, C. T. 4, C. T. 5, C. T. 6, C. T. 7 y C. T. 8.

—Redes de baja tensión del centro de transformación C. T. 8.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 20.851.559 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de enero de 1989.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 3/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Felices de Buelna.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Electrificación rural de San Felices de Buelna, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kV a las Canteras de San Antonio y derivaciones a los centros de transformación La Castañeda, Sopenilla, Las Monjas, Sevilla, Sovilla y Las Bárcenas.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: La Castañera, Sopenilla, Las Monjas, Sevilla, Sovilla y Las Bárcenas.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 43.430.176 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de enero de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MADRID

Sección de Notificaciones

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos al contribuyente que al final se relaciona, se le notifica por este medio en virtud de la legislación vigente, que se ha intentado la entrega de la notificación de resolución del recurso interpuesto, advirtiéndole que contra lo resuelto puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados al siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Nombre o razón social, «Construcciones López Pablo, S. A.»; domicilio y localidad, Canalejas, 91, Santander; resolución, estimar en parte, anular la liquidación practicada y girar una nueva teniendo en cuenta el valor catastral; año contraído, 1988, y número de referencia, 1.481.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de enero de 1989.—La jefa de la Dependencia de Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.

37

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO

Con fecha 2 de febrero de 1989, tuvo entrada en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, el texto del «pacto para las agencias distribuidoras oficiales de «Butano, S. A. de Cantabria», cuya vigencia es de 1 de septiembre de 1988 a 31 de agosto de 1989, concluido entre los representantes de las empresas «Nautagás, S. A.», «Estrada Butano, S. A.» y don Valentín García Peña, don José Antonio Marínez Roa y don Ricardo García Fernández, en representación de los trabajadores.

A los efectos de publicidad y para examen y conocimiento de los interesados, el citado pacto estará a disposición de los mismos en el Negociado de Depósitos de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos de la citada Unidad, sita en Santander, calle Vargas, número 53, primera planta.

Lo que se notifica de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, dada la indeterminación de los interesados a que pueda afectar.

Santander, 6 de febrero de 1989.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial

En los expedientes seguidos contra las empresas que se relacionan se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: «En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86, de 7 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de abril) se requiere a esa empresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Tesorería Territorial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.»

Y para que sirva de notificación a las empresas, con los domicilios que se relacionan, hoy en ignorado paradero, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 30 de diciembre de 1988.—El subdirector provincial de Recaudación, P. D., Ramiro Yurrita Nuñez.

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQTO.	PERÍODO	IMPORTE
08/3273440/07	Ascensión Cayuso Pérez	Canet, 12	Barcelona, 17	1-0184	1-84	7.275
39/012058/16	Justo Salmón	B. San Isidro, 130	Guarnizo	2-0184	9-84 a 10-84	14.550
39/013758/67	Javier Nieto Lagos	Bernardo Lavín, 9, 1º B	El Astillero	574-0183	6-83 a 11-88	26.627
39/0376401/95	Raquel Llorente Calleja	Barrio Tocas, 120	Escobedo de Camargo	827-0183	9-83 a 10-83	8.876
39/011449/86	Nicasio Monje Domínguez	B. La Calva, 40	Revilla de Camargo	48-0183	9-83 a 12-83	17.751
				509-0183	1-83 a 6-83	26.627
				510-0183	8-83 a 12-83	22.189
				88/299	1-86 a 12-86	129.251
39/013755/64	Pedro Obeso Ruiz	Juan XXIII, 2, 1º A	Muriedas-Camargo	88/454	1-86 a 12-86	129.251
48/0862319/48	Teresa Echezarreta Olabarría .	La Ronda, 7, 2º	Castro Urdiales	157/0184	1-84 a 8-84	58.199
39/012174/35	María Ángeles Díaz Sánchez .	General San Jurjo, 20	Castro Urdiales	582/0183	1-83 a 12-83	53.254
				592/0184	1-84 a 12-84	87.299
				87/377	1-85 a 12-85	116.748
				88/347	1-86 a 12-86	129.251
39/012418/85	María Holgado Mena	General Barrón, 4, 4º iz.	Castro Urdiales	612/0183	6-83 a 12-83	31.065
				619/0184	1-84 a 12-84	87.299
				87/408	1-85 a 12-85	116.748
				88/368	1-86 a 12-86	129.251
39/013440/40	Sabina Lorente Solagaistua ...	José Mª Pereda, 16 bajo	Castro Urdiales	743/0184	1-84 a 12/84	87.299
				88/430	10-86 a 12-86	32.313
39/011328/62	José Rendondo Setién	Latas, 161	Somo	88/289	9-86 a 10-86	21.542
39/012142/03	Ángeles Fernández Mantecón .	Somo	Somo	588/0184	5-84 a 7-84	21.825
39/013449/49	Tomás Lázaro Pérez	Saltacaballos	Mioño	772/0183	1-83 a 12-83	53.254
				87/490	1-85 a 10-85	97.290
39/0376573/73	María López Ramiro	Comillas	Comillas	49-0183	3-83 a 12-83	44.379

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.º REQTO.	PERÍODO	IMPORTE
39/12826/08	Cesáreo Nieto Martín	Trv. Páramo y Nieto, 12	Comillas	667/0183	1-83 a 12-83	53.254
				659/0184	1-84 a 12-84	87.299
				88/397	1-86 a 12-86	129.251
				87/440	1-85 a 12-85	116.748
39/012989/74	Margarita Alonso Silió	Salces	Hdad. de Campoo de Suso	683/0184	1-84	7.275
39/007103/08	Máximo Trueba Carrera	López Seña, 13, 3.º D	Laredo	275/0184	9-84	7.275
39/009975/67	Antonio Alonso Santiuste Colina .	Trv. Esp. Santo, 3, bajo	Laredo	407/0184	1-84 a 2-84	14.550
39/012232/93	Francisco J. Torre Gobante .	Residen. Acapulco, 22, 12-D	Laredo	591/0183	1-83 a 12-83	53.254
				88/353	1-86 a 12-86	129.251
				640/0183	1-83 a 5-83	22.189
39/012636/12	Martín Pablo Marcos	Residencia Casablanca, 114	Laredo	88/437	7-86	10.771
39/013496/96	María J. Insaustín Colongues .	Residencia Puerto Esmeralda	Laredo	112/0183	4-83 a 6-83	13.314
39/8372600/02	María Sainz Diego	Pedreña	Pedreña-Marina de Cudeyo	877/0184	6-84 a 7-84	14.550
39/014239/63	María Dolores García Mier .	Pontejos	Marina de Cudeyo	366/0184	9-84 a 10-84	14.550
39/009369/43	Emiliano Rodríguez Ortiz	General Mola, 6, 4.º dcha.	Solares, Medio Cudeyo	365/0184	6-84 a 7/84	14.550
				364/0184	1-84 a 2-84	14.550
01/0178039/23	M.ª Concepción Vicente Paz .	Sta. Brígida, 25, 3.º	Madrid	1/0183	1-83 a 5-83	22.189
39/0428225/24	Ana Gandarillas Gandarillas .	Penagos	Penagos	88/46	1-86 a 2-86	21.542
39/12870/52	Javier Pazos Pajares	Renedo de Piélagos	Piélagos	674/0183	1-83 a 6/83	26.627
39/10348/52	Martín Riva Aja	Puente Viesgo	Puente Viesgo	434/0184	1-84 a 12-84	87.299
				87/262	1-85 a 12-85	116.748
				88/250	1-86 a 12-86	129.251
09/0254311/79	M.ª Luz González Ibáñez	Peligros, 7, 2.º dcha.	Reinosa	88/1	1-86 a 8-86	86.167
39/011500/40	F. José Merino Gómez	Real Sitio, 214	La Cavada	515/0183	1-83 a 12-83	53.254
				88/301	1-86 a 12-86	129.251
39/11555/95	J. Ramón Gallut González	San Fernando, 14	Sta. Cruz de Bezana	523/0183	8-83 a 12-83	22.189
39/14041/59	Viuda de Jorganes Eguiraún .	Trv. Baldomero Villegas, 3	Santofña	835/0184	1-84 a 2-84	14.550
				87/554	9-85 a 12-85	38.916
				88/479	1-86 a 12-86	129.251
39/453491/70	Gloria Liliana Valiente	La Ribera	Suances	88/68	1-86 a 12-86	129.251
39/376609/12	Evangelina Ortiz Mora	Augusto G. Linares, 3, 6.º	Torrelavega	50/0183	5-83 a 7-83	13.314
39/5067/09	Antonio Gómez Roiz	Alonso Astúlez, 10, 3.º D	Torrelavega	88/124	6-86 a 12-86	75.396
39/5931/00	Teodosio Alba Ingelmo	Julían Urbina, 16-Ático, 1	Torrelavega	88/141	1-86	10.771
39/6939/88	Joaquín Ruiz Caro	José María de Pereda, 30	Torrelavega	232/0183	6-83	4.438
39/9220/88	Ramón Jiménez Bárcena	Félix Apellániz, 1, 4.º D	Torrelavega	334/0183	1-83 a 12-83	53.254
				88/210	1-86 a 12-86	129.251
39/9522/88	Emilio J. de la Fuente Santos .	Crespo Quintana, 3, 7.º A	Torrelavega	357/0183	1-83 a 12-83	53.254
39/9523/03	José Capellín Collantes	Poblado Sniace, 12	Torrelavega	88/219	7-86 a 12-86	64.625
39/13019/07	Manuel J. Gutiérrez Villanueva .	Avda. Calvo Sotelo, 8, 1.º D	Torrelavega	693/0183	9-83 a 11-83	13.314
39/13488/88	Abel Hernández Ruiz	José M.ª Pereda, 85, 4.º A	Torrelavega	88/436	1-86 a 12-86	129.251
39/13703/12	José Luis Hedilla Fraile	Santander, 4, 2.º C	Torrelavega	88/451	10-86 a 11-86	21.542
39/13950/65	Elena María Collado Ruera ..	Argumosa, 2, 4.º izqda.	Torrelavega	852/0183	10-83 a 12-83	13.314
				88/465	1-86 a 12-86	129.251
39/70593/31	Adela Baldeón Duque	Fernández de los Ríos, B-A-2-3	Santander	18/0184	10-84	7.275

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.º REQTO.	PERÍODO	IMPORTE
39/299996/29	M. Carmen Raba Ortega	General Dávila, 60, 4.º D	Santander	37/0184	1-84	7.275
39/325986-71	M.ª Pilar Rodríguez Vaquerizo	D. Mazo, 141-C-3	S. Román-Santander	08/2	10-86	10.771
39/350255/42	Ana Cabezas de la Torre	San Sebastián, 9, 1.º derecha	Santander	37/0183	1-83 a 12-83	53.254
39/374045/67	María Irene Fernández Blanco	Castilla, 83, 3.º	Santander	87/24	1-85	9.729
39/376262/53	María Ángeles del Barrio Castrillo	Fernández de Isla, 15, 2.º iz.	Santander	87/29	5-85 a 12-85	77.832
39/376672/75	Elsa Berdán Ragas	Zancajo Osorio, 1, 4.º E	Santander	88/40	9-86 a 10-86	21.542
39/382421/04	Francisca Márquez Valle	Col. Universidad, blq. 4-2	Santander	69/0184	3-84 a 4-84	14.550
39/383865/90	M. Concepción Gómez Sánchez	Fco. Palazuelos, 13-A	Santander	52/0183	1-83 a 12-83	53.254
39/428995/18	Aurelia Liaño Vega	San Simón, 10, 4.º derecha	Santander	62/0183	10-83 a 12-83	13.314
39/438218/26	Carmen Salcines Fernández	Rocandial, 21	Peñacastillo-Santander	103/0184	7-84	7.275
39/443896/78	M.ª Teresa Gutiérrez Guerra	San Simón, 2-2	Santander	88/67	6-86	10.771
39/465568/22	Felicidad Vázquez Hernández	Laredo, 5	Santander	88/69	4-86	10.771
39/465666/23	Julia Gómez Sánchez	Gra. Dávila, 108-B, 5.º iz.	Santander	88/72	1-86 a 6-86	64.625
39/465752/12	Margarita Arnilla Romero	Marqués de la Hermida, 70, 8.º C	Santander	125/0184	1-84 a 2-84	14.550
39/465965/31	M.ª Teresa Lorenzo Agúndez	La Pereda, 10, Cueto	Santander	90/0183	8-83 a 12-83	22.189
39/473563/63	Carmen Pellón Ortiz	Bajada Polio, blq. 4-1-3	Santander	96/0183	11-83	4.438
39/473795/04	M.ª Concepción Bellacorta Valdés	La Pereda, 10, Cueto	Santander	87/81	1-85 a 12-85	116.748
39/473919/31	M. C. Rodríguez Rodríguez ..	Fco. Iturrino, 30, 1.º derecha	Santander	88/79	2-86 a 3-86	21.542
39/571394/81	Consuelo Giménez Giménez	General Dávila, 43-B-4	Santander	113/0183	12-83	4.438
39/254663/17	Josefa Manuela Rubín Prieto	Río Cubas, 1-1, 3.º iz.	Santander	158/0184	1-84 a 12-84	87.299
39/8254663/17	Josefa Manuela Rubín Prieto	Río Cubas, 1, 3.º iz.	Santander	88/90	2-86	10.771
39/1032/48	José R. Sierra Fernández	Menéndez Pelayo, 109	Santander	88/91	4-86 a 9-86	64.625
39/1548/79	Manuel Cervera Falla	Avda. Magdalena, 2	Santander	88/98	9-86 a 12-86	43.084
39/1677/14	Antonio Pacheco Sainz Pardo	J. de Monasterio, 25, 3.º dcha.	Santander	177/0184	1-84	7.275
39/2074/23	Luis León Jiménez	Rubén Darío, 4	Santander	138/0183	9-83	4.438
39/4285/03	Aurora Arines Palacios	Cádiz, 20	Santander	87/105	5-85	9.729
39/4285/03	Aurora Arines Palacios	Cádiz, 20	Santander	166/0183	7-83	4.438
39/4490/14	Clemente Escallada	División Azul, 10, 1.º dcha.	Santander	167/0183	11-83	4.438
39/4558/82	Joaquín González Ortiz	General Dávila, 41, portal J	Santander	168/0183	7-83 a 12-83	26.627
39/4759/89	José Luis Caparrós Buendía	Residencial Piquío, 7, 5.º	Santander	88/118	1-86 a 12-86	129.251
39/5051/90	Miguel del Riego Fernández	Residencial Piquío, 2, 5.º	Santander	169/0183	11-83 a 12-83	8.876
39/5095/37	Josefa Gutiérrez Jiménez	Tantín, 26, entlo.	Santander	88/121	1-86 a 12-86	129.251
39/5160/05	Elena Ruiz Ibáñez	Castilla, 15	Santander	88/123	1-86	10.771
39/5540/94	Juan Manuel Ríos Berrazueta	Alta, 90-3 b	Santander	175/0183	1-83 a 12-83	53.254
39/6087/59	José Redondo Arranz	Antonio López, 8, 10 derecha	Santander	87/135	1-85 a 2-85	19.458
39/7371/82	Jaime Fernández Perello	Vargas, 63, 6.º D	Santander	195/0183	4-83 a 12-83	39.941
39/7460/74	Ramón Terán Trueba	Ruiz de Alda, 14, 3.º B	Santander	88/134	1-86 a 12-86	129.251
39/7536/53	Jaime Blanco García	Alta, 46 B, esc. D 9-A	Santander	88/142	4-86	44.379
39/7632/52	Manuel Magdaleno Castillo	Barrio La Torre, 2	Santander	88/143	11-86 a 12-86	29.100
39/7753/76	Leonardo Novo Fernández	Pérez Galdós, 57, chalé	Santander	245/0183	1-83 a 12-83	53.254
			Santander	88/162	7-83 a 8-83	8.876
			Santander	252/0183	1-86 a 12-86	129.251
			Santander	287/0184	1-83 a 10-83	44.379
			Santander	260/0183	4-84 a 7-84	29.100
			Santander		1-83 a 12-83	53.254

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQTO.	PERÍODO	IMPORTE
39/8196/34	Daniel de la Hoz Arce	Floranes, 10, 3º derecha	Santander	88/178	11-86 a 12-86	21.542
39/8203/41	Alberto García Soler	Hernán Cortés, 6	Santander	280/0183	1-83 a 12-83	53.254
				281/0183	1-83 a 8-83	35.503
				282/0183	11-83 a 12-83	8.876
				88/179	1-86 a 2-86	21.542
39/8260/01	Luis F. Malagón Turiel	Lirio, 10-A-1	Santander	285/0183	3-83 a 12-83	44.379
39/8343/84	Emeterio Abad González	Avda. Los Infantes, 7-9, 4º iz. B	Santander	190/1083	4-83 a 7-83	17.751
39/8507/54	Ramón Prego Ageitos	M. de la Hermida, 46, 3º	Santander	88/186	4-86	10.771
39/8578/28	M.ª Pilar del Amo López	Reina Victoria, 18, 2º	Santander	88/188	1-86 a 12-86	129.251
39/8833/89	Juan Sánchez Trallero	Vía Cornelia, 59	Santander	314/0183	1-83 a 12-83	53.254
				88/197	1-86 a 12/86	129.251
39/8934/93	Ismael Liaño Solórzano	Magallanes, 23, 5º A	Santander	319/0183	1-83 a 12-83	53.254
39/8955/17	Celia Aguayo Fernández	San Fernando, 26, 1-D	Santander	88/202	1-86 a 12-86	129.251
39/8955/17				320/0183	1-83 a 12-83	53.254
				340/0184	1-84 a 12-84	87.299
				88/203	1-86 a 12-86	129.251
				218/87	1-85 a 12-85	116.748
39/9136/04	Caridad Ruiz Fernández	Castilla, 58	Santander	88/204	1-86 a 12-86	129.251
39/9218/86	José Luis Ortiz Campón	Magallanes, 21, 4-D	Santander	333/0183	1-83 a 12-83	53.254
39/9358/82	Pedro Vicente López	Teniente Sayus, 1, 3º derecha	Santander	88/209	1-86 a 12-86	129.251
				342/0183	2-83 a 4-83	13.314
				343/0183	7-83 a 12-83	26.627
				87/227	1-85 a 12-85	116.748
				88/214	1-86 a 4-86	43.084
39/9370/44	Ramón Fernández Cavadas .	Fdo. Calderón, 9, 6º B	Santander	346/0183	2-83 a 12-83	48.816
				367/0184	1-84 a 12-84	87.299
				87/228	1-85 a 12-85	116.748
				88/215	1-86 a 12-86	129.251
39/9480/57	Manuel M. Arrarte Grinda .	Avda. Los Castros, 36	Santander	375/0184	1-84 a 12-84	87.299
				87/232	1-85 a 12-85	116.748
39/9551/31	Ana María Díez Pedraja	Castelar, 45, 11 izquierda	Santander	88/217	1-86 a 12-86	129.251
				88/222	1-86 a 12-86	129.251
39/9711/94	Guillermo Castillo Gómez	Emilio Pino, 1, 7º D	Santander	88/223	1-86 a 9-86	96.938
				370/0183	10-83 a 12-83	13.314
				87/239	1-85 a 2-85	19.458
				87/240	1-85 a 12-85	116.748
39/9837/26	Raúl Hidalgo Garrido	Avda. Los Castros, 41, 5º B	Santander	88/227	1-86 a 4-86	43.084
39/98384/73	Rosa M. López Caneiro	Mies del Valle, 3, 5º F	Santander	379/0183	1-83 a 12-83	53.254
				88/230	1-86 a 12-86	129.251
				88/231	1-86 a 12-86	129.251
39/10007/02	Fco. Javier F. Espina Tamargo .	Reina Victoria, 17, 2º	Santander	386/0183	1-83 a 5-83	22.189
39/10101/96	José M.ª Anillo Abril	Ramón y Cajal, 44, 5º izq.	Santander	87/249	5-85	9.729
39/10154/52	Segundo González Herrera ...	Vargas, 61, 3º izquierda	Santander	396/0183	8-83	4.438
39/10155/53	Carmen Previlano Aguilera .	Teniente Fuentes Pila, 7, 6º C	Santander	397/9183	1-83 a 12-83	53.254
				88/240	1-86 a 12-86	129.251

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.º REQTO.	PERÍODO	IMPORTE
39/10203/04	José Ballesteros Sánchez	Campogiro, 12, 1.º	Santander	88/242	1-86 a 12-86	129.251
39/10206/07	José Luis Miera Dirube	Valdenoja-residencia Yago	Santander	401/0183	1-83 a 12-83	53.254
39/10223/24	M. Dolores Herrero Martínez .	Santa Rosa, 3, 1.º derecha	Santander	423/0184	10-84	7.275
39/10253/54	Julio Braun Trueba	Vargas, 57-E, 4.º	Santander	428/0184	1-84	7.275
39/10291/92	M. Ángeles Castellanos Pérez .	Avda. Castañeda, 23, 3.º B	Santander	405/0183	1-83 a 12-83	53.254
39/10382/86	Antonio Pérez Gándara	Juan de Herrera, 6	Santander	88/247	1-86 a 2-86	21.542
39/10404/	Ramón Santos Colina	Castilla, 3, 9 derecha	Santander	413/0183	12-83	4.438
39/10418/25	Fco. José Lastra A. Acelada	Vista Alegre-E. Huertas, 7-B, 1.º iz	Santander	88/252	4-86 a 5-86	21.542
39/10473/80	Fernando N. Guerra López .	Avda. Valdecilla, 27, ptal. 1-5	Santander	415/0183	9-86 a 12-86	43.084
39/10552/62	M.ª Elena Rivero Torre	Avda. Los Castros, 35, 2.º C	Santander	418/0183	7-83	4.438
39/10553/63	Felipe Gómez Ullate	Plaza del Cuadro, 2, 4.º D	Santander	87/269	11-83	4.438
39/10594/07	Santiago Palacios Llopis	Menéndez Pelayo, 56	Santander	425/0183	7-85	9.729
39/10615/28	Fco. Jesús Blanco Sierra	Piquío, 5, 2.º izquierda	Santander	431/0183	4-83 a 10-83	31.065
39/10642/55	Manuel Gómez Gutiérrez	P. Rábago, 8, 2.º izquierda	Santander	435/0183	7-83	4.438
39/10652/65	Bienvenido Gutiérrez Sánchez .	Avda. Los Castros, 14, 3.º	Santander	439/0183	1-83 a 12-83	53.254
39/10665/78	Antonio Francisco Bonnin Cavero .	Prlg. de Floranes, 10, 6.º E	Santander	440/0183	4-83 a 5-83	8.876
39/10693/09	María Cabrero Pombo	Avda. Pontejos, 10	Santander	263/88	11-83 a 12-83	8.876
39/10848/67	Fidel Magdalena Menchaca .	Rubén Darío, 12, 1.º	Santander	88/264	1-86 a 4-86	43.084
39/10920/42	Fernando Gómez Ruiz	Vargas, 65, 5.º B	Santander	88/280	10-86 a 1-12-86	32.313
39/10957/79	Rafael Ruiz Fernández	Bajada La Gándara, 40 B. E.	Santander	88/265	1-83 a 12-83	53.254
39/10976/01	José M. Fuentes García	Camareal, 126	Santander	453/0184	1-84 a 12-84	87.299
39/10985/10	Antonio Gutiérrez Alonso	Jiménez Díaz, 11, 1.º D	Santander	443/0183	1-85 a 12-85	116.748
39/11033/58	Esteban Maestegui Pedrosa .	Alcázar de Toledo, 20, 4.º B	Santander	455/0184	1-86 a 12-86	129.251
39/11161/89	Ignacio Patac García	Avda. Los Castros, 40, 5.º	Santander	87/282	1-86 a 2/86	21.542
39/11175/06	Raúl Reyes Hernández	Tantín, 17, 4.º derecha	Santander	88/266	1-83 a 12-83	53.254
39/11175/06	Esteban Criado Arijia	I. Peral Colina Milagm, 10, 3.º C	Santander	461/0183	1-84 a 12-85	87.299
39/11236/67	Esteban Criado Arijia	I. Peral Colina Milagm, 10, 3.º C	Santander	473/0184	1-85 a 12-85	116.748
				87/291	1-86 a 12-86	129.251
				88/273	1-86 a 2/86	21.542
				465/0183	1-83 a 12-83	53.254
				466/0183	1-84 a 12-85	87.299
				467/0183	1-85 a 12-85	116.748
				88/278	1-86 a 12-86	129.251
				468/0183	1-83 a 12-83	53.254
				88/279	1-86 a 12-86	129.251
				480/0183	1-83 a 12-83	53.254
				482/0183	1-86 a 12-86	129.251
				483/0183	10-83	4.438
				284/88	4-83	4.438
				487/0183	6-83 a 12-83	31.065
					1-86 a 12-86	129.251
					4-83	4.438

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.REQTO.	PERÍODO	IMPORTE
39/11270/04	Manuel García Gutiérrez	M. la Hermida, 24, esc. iz., 2.º D	Santander	488/0183 498/0184 87/306 88/286	1-83 a 12-83 1-84 a 12-84 1-85 a 12-85 1-86 a 12-86	53.254 87.299 116.748 129.251
39/11272/06	Juan Guzmán Gutiérrez	San Fernando, 58, 7.º	Santander	490/0183 491/0183 492/0183	6-83 9-83 12-83	4.438 4.438 4.438
39/11302/35	J. Luis Escandón Escandón	San Fernando, 70, 8.º dcha. B	Santander	501/0184 87/307 88/287	6-84 a 12-84 1-85 a 12-85 1-86 a 12-86	50.924 116.748 129.251
39/11440/77	Juan José Onandía Magaldi .	Bajada La Encina, 9, 6.º B	Santander	506/0183 507/0183 508/0183 513/0184 87/316 514/0184 87/317 515/0184 87/318 88/295 88/296 88/297	1-83 a 12-83 1-83 a 12-83 1-83 a 12-83 1-84 a 12-84 1-85 a 12-85 1-84 a 12-84 1-85 a 12-85 1-84 a 12-84 1-85 a 12-85 1-86 a 12-86 1-86 a 12-86 1-86 a 12-86	53.254 53.254 87.299 116.748 87.299 116.748 129.251 129.251 129.251 129.251 129.251 129.251
39/11471/11	Juan Fco. Carral Sampedro .	Avda. Pontejos, 9, 4.º dcha.	Santander	88/300	1-86 a 12-86	129.251
39/11496/36	Alberto Vara Miranda	B.º La Luz, 5, 1.º D	Santander	522/0184	1-84 a 2-84	14.550
39/11512/52	Gema Rojo Muñoz	Juan XXIII, 1, 5.º izquierda	Santander	88/302	6-86 a 7-86	21.542
39/11546/86	Carlos García García	Perines, 8, 6.º C	Santander	519/0183	1-83 a 12-83	53.254
39/11579/22	Fernando Calderón Vázquez .	Rualasal, 21, 8.º derecha	Santander	532/0184	7-84	7.275
39/11597/40	Manuel García Díaz	A. Provisionales, 4, 7.º E	Santander	526/0183 535/0184 87/335	1-83 a 12-83 1-84 a 12-84 1-85 a 12-85	53.254 87.299 116.748
39/11608/51	Javier Lama Gómez	Gral. Dávila, 70-E-1-12	Santander	527/0183 537/0184	12-83 1-84 a 2-84	4.438 14.550
39/11616/59	J. Manuel Bagues Somonte .	Atilano Rodríguez, 7	Santander	88/310	1-86 a 12-86	129.251
39/11639/82	Antonio Cobo Rivas	Valdenoja, 6-A, 3.º	Santander	532/0183	12-83	4.438
39/11719/65	Eloy Rodríguez Sandoval	Rúa Menor, 14-1	Santander	542/0183 554/0184 88/318 87/341	1-83 a 12-83 1-84 a 12-84 1-86 a 12-86 1-85 a 12-85	53.254 87.299 129.251 116.748
39/11778/27	Vicente González Iglesias	Montejurra, 6	Santander	88/324	1-86 a 12-86	129.251
39/11798/47	Carmen Maruri Ugarte	Avda. Los Infantes, 85, 4.º D	Santander	550/0183	8-83 a 10-83	13.314
39/11854/06	Adrián Hazas Hoyos	Bajada San Juan, 6, 1.º C	Santander	87/357	1-85	9.729
39/11874/26	Maximino Carrascal Martínez .	Reina Victoria, 18, 2.º dcha.	Santander	88/331	1-86 a 12-86	129.251
39/12025/81	Fco. J. Iglesias González	Isaac Peral, 3, 6.º B	Santander	567/0183	12-83	4.438
39/12106/64	Andrés R. Fernández García	Alta, 59	Santander	576/0183	1-83 a 7-83	31.065

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQTO.	PERÍODO	IMPORTE
39/12133/91	José M. Viadero Martínez .	Andrés del Río, 2, 1º	Santander	88/342	1-86 a 12-86	129.251
39/12204/65	M. del Mar Sánchez Bolado .	Gerardo Diego, 5, 4º A	Santander	587/0183	4-83 a 5-83	8.876
39/12211/72	M. Teresa Berdejo Rodríguez .	Girasol, 7	Santander	88/349	1-86 a 5-86	53.855
39/12216/77	Fernando Gutiérrez Ortega .	G. Dávila, 62, 4º A	Santander	589/0183	1-83 a 12-83	53.254
39/12404/71	José del Castillo Santiago .	Gral. Dávila, 98-P-1, 9º C	Santander	88/350	1-86 a 12-86	129.251
39/12414/81	Ana Barquín Zapatero	Plaza Príncipe, 1, 4º izq.	Santander	616/0184	3-84 a 4-84	14.550
39/12488/08	Federico Sainz Cortina	Mies del Valle, 5, 4º L	Santander	88/366	1-86 a 8-86	86.167
				617/0183	1-83 a 12-83	53254
				87/410	1-85 a 12-85	116.748
				88/369	1-86 a 12-86	129.251
				88/375	11-86 a 12-86	21.542
				88/376	11-86	10.771
				635/0183	11-83 a 12-83	8.876
				880/0183	12-83	4.438
				645/0183	9-83	4.438
				657/0183	1-83 a 1-12-83	53.254
				659/0183	1-83 a 12-83	53.254
				665/0183	1-83 a 9-83	39.941
				679/0183	4-83	4.438
				680/0183	9-83	4.438
				88/407	1-86 a 12-86	129.251
				687/0183	5-83 a 12-83	35.503
				688/0184	1-84 a 12-84	87.299
				87/457	1-85 a 2-85	19.458
				699/0183	1-83 a 12-83	53.254
				689/0184	1-84 a 12-84	87.299
				87/458	1-85 a 12-85	116.748
				88/416	1-86 a 12-86	129.251
				707/0183	2-83 a 10-83	39.941
				708/0183	2-83 a 10-83	39.941
				710/0183	1-83 a 5-83	22.189
				712/0183	8-83	4.438
				713/0183	10-83 a 12-83	13.314
				720/1083	1-83 a 12-83	53.254
				88/420	1-86 a 12-86	129.251
				88/421	1-86 a 12-86	129.251
				739/0183	5-83	4.438
				88/426	1-86 a 2-86	21.542
				748/0183	5-83 a 12-83	35.503
				765/0183	1-83 a 10-83	44.379
				87/485	1-85	9.729
				773/0183	1-83 a 12-83	53.254
				745/0184	1-84 a 12-84	87.299
				87/492	1-85 a 12-85	116.748
				88/432	1-86 a 12-86	129.251

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQTO.	PERÍODO	IMPORTE
39/13458/58	Carlos Marqués Ferrero	Bonifaz, 15, int. A	Santander	775/0183 746/0184 88/433	4-83 a 12-83 1-84 a 12-84 1-86 a 12-86	39.941 87.299 129.251
39/13461/61	Martín Regaño Ureta	Joaquín Costa, 23, 2º dcha.	Santander	87/494	5-85	9.729
39/13501/04	Jesús de Castro González	Canalejas, 52, bajo	Santander	88/439	9-86	10.771
39/13573/76	José Méndez Cubas	Cádiz, 9, 4º	Santander	793/0183	7-83 a 10-83	17.751
39/13580/83	Mª Lourdes Lamego Pova .	Juan de la Cosa, 13, 1º A	Santander	796/0183 766/0184	2-83 a 12-83 1-84 a 12-84	48.816 87.299
39/13595/01	Juan Quirós Reguera	Avda. Reina Victoria, 143	Santander	800/0183	5-83 a 6-83	8.876
39/13646/52	José Luis Pardo Mier	Joaquín Costa, 13, 2, pta. B	Santander	88/447	1-86 a 12-86	129.251
39/13652/58	Balbina Mantecón Ibáñez .	Pizarro, 4	Santander	88/449	1-86 a 12-86	129.251
39/13656/62	Pilar Torrubia Chalmeta	Joaquín Costa, 15-A, 4º iz.	Santander	87/515	1-85	9.729
39/13807/19	Antonio José Olavarri Pérez .	Alejandro García, 19	Santander	88/455	1-86	10.771
39/13902/17	Leonor Arroyo San Martín .	Salamanca, 21, 2º derecha	Santander	848/0183	12-83	4.438
39/13906/21	Guillermo Sanz Esteban	Garmendia, 10	Santander	815/0184 897/0184	10-84 12-84	7.275 7.275
39/13938/53	Mercedes Mejuto Cores	Rubén Darío, 3, 1º	Santander	87/535	1-85 a 11-85	107.019
39/13960/75	José Luis Torno Pérez	Joaquín Costa, 14	Santander	821/0184 825/0184	2-84 11-84	7.275 7.274
39/13998/16	M. Luz González Madrazo .	Avda. Castañeda, 25, pta. 3, 2º iz.	Santander	88/472	7-86	10.771
39/14016/34	Juan Manuel Pedraja Pedraja .	P. Canalejas, 68, bajo	Santander	860/0183 88/474	7-83 a 12-83 1-86 a 12-86	26.627 129.251
39/14070/88	J. Ángel Ecenarro Basterrechea .	Rualasal, 19, 6º iz.	Santander	88/482	1-86 a 12-86	129.251
39/14085/06	Miguel Merino Bravo	Mies del Valle, 5-4 L	Santander	846/0184	6-84	7.275
39/14097/18	Julio Alonso Gómez	G. Guillermo Arce, 84	Santander	88/484	1-86 a 12-86	129.251
39/14117/09	Celedonia Santamaría Fernández .	Virgen del Mar, 6	Santander	895/0184	12-84	7.275
39/14150/71	M. Rosario Martínez Peña .	Carmen, 8, 5º	Santander	88/489	1-86 a 12-86	129.251
39/14216/40	Josefina Sánchez Diego	Santos Mártires, B-1, 2º DH	Santander	88/492	11-86 a 12-86	21.542
39/14224/48	Elena Bárcena Gándara	Ruiz Zorrilla, 1, 1º C	Santander	88/494 87/581	1-86 a 12-86 1-85 a 12-85	129.251 116.748
39/14261/85	Antonio Díaz Hernández	Gra. Dávila, 32, 3º A	Santander	88/501	10-86	10.771
39/14277/04	Florencio Cavada Picallo	Junco, 10, 1º derecha	Santander	87/594	4-85	9.729
39/14282/09	Ángela Carro Robledo	Mies del Valle, 4, aptad. 404	Santander	87/595	7-85	9.729
39/14409/39	Luis Ibáñez García	Valdenoja, 16, 4º D	Santander	87/618	1-85	9.729
39/14421/51	Florencio Salan Santos	Cta. Atalaya, 29 A, 1º iz.	Santander	87/624	1-85	9.729
39/14443/73	Miguel Seoane de la Parra	Juan de la Cosa, 15, 7º C	Santander	87/628	1-85	9.729
39/14455/85	José Luis Sainz Trápaga Carasa .	Avda. Los Infantes, 34, bl. C, 2º iz.	Santander	87/629 88/521	3-85 a 12-85 1-86 a 12-86	97.290 129.251
39/14631/67	Azucena de la Sierra González .	Isaac Peral, 31, 2º D	Santander	88/544	9-86	10.771
39/14649/85	Manuel Gómez Gago	Rúa Mayor, 12, 1º	Santander	88/547	10-86 a 11-86	21.542
39/14672/11	Vicente Aronduaga Cordero ..	Valladolid, 14, 1º derecha	Santander	88/551	1-86 a 12-86	129.251
39/24721/60	José Ignacio Fortea Pérez .	Gerardo Diego, 1, 4º B	Santander	88/553	11-86 a 12-86	21.542

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQTO.	PERÍODO	IMPORTE
39/14725/64	Isabel Menéndez Ruiz	San Emeterio, 3, 5º	Santander	88/554	11-86	10.771
39/14762/04	Andrés Haya Gutiérrez	Burgos, 4, 4º B	Santander	88/559	5-86 a 12-86	86.167
39/14802/44	Bernardino García Gómez .	División Azúl, 2, 4º	Santander	88/565	6-86 a 12-86	75.396
39/14824/66	Rosa Pellón López	Ramón y Cajal, 42, 7º dcha.	Santander	88/569	7-86 a 9-86	32.313

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 1 de febrero de 1989, se delegan las competencias que atribuye la legislación vigente en materia de juventud en el concejal don Francisco Javier López Marcano, de conformidad con lo establecido en los artículos 124; 43, puntos 4, 5; 120, y 124 y concordantes del Reglamento de Organización (Real Decreto 2.568/86).

Torrelavega a 2 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Recibidas definitivamente las obras de «reparación de caminos vecinales» y solicitada por el contratista don Emilio Bolado Soto la devolución de la fianza se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

En Ribamontán al Mar a 25 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE POTES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Potes a 6 de febrero de 1989.—El presidente, José Antonio Gutiérrez Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Impuesto municipal sobre radicación

El ilustrísimo señor alcalde, oída la Comisión de Gobierno de fecha 8 de febrero de 1989, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre la radicación para el ejercicio 1989.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Negociado de Radicación donde podrán examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen

oportunas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas correspondientes al primer semestre abarcará del día 1 de marzo al día 30 de abril. A partir del día 2 de mayo se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva con el recargo del 20% más las costas de procedimiento.

Santander, 8 de febrero de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos

El ilustrísimo señor alcalde, oída la Comisión de Gobierno de fecha 8 de febrero de 1989, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 1989.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Negociado de Radicación donde podrán examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas abarcará del día 1 de marzo al día 30 de abril. A partir del día 2 de mayo se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva con el recargo del 20% más las costas de procedimiento.

Santander, 8 de febrero de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por don Ramiro y don Manuel María Ruiz Agénjo, ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía, para la instalación de un tanque de gas propano, en el pueblo de Soto de la Marina, calle Murillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 23 de enero de 1989.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Han sido aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento las solicitudes de inclusión en suelo urbano de este municipio las siguientes parcelas:

Polígono 14, parcela 63, de 670 metros cuadrados, propiedad de don Santiago Castro Bisoqui y en la localidad de Rodezas.

Polígono 14, parcela 102, de 880 metros cuadrados, propiedad de doña Anunciación Castro Bisoqui y en la localidad de Rodezas.

Polígono 12, parcela 387, de 660 metros cuadrados, propiedad de don Joaquín Antonio Fernández Carmona y en la localidad de Pumalverde.

Polígono 4, parcela 104, de 1.000 metros cuadrados, propiedad de don Fernando Fernández Sampedro y en la localidad de La Hayuela.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley del Suelo.

Udías a 27 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

Aprobada inicialmente, por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 3 de febrero de 1989, la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio de Reocín, en el sentido de recoger el nuevo trazado de la carretera N-634, a su paso por Puente San Miguel, Helguera, La Veguilla y Valles, según el plano presentado por el MOPU, debiendo respetar los pasos de las carreteras o caminos que se señalan en el plano, con las letras A, B, C y D, así como que el MOPU deberá prever y resolver el enlace de la carretera Puente San Miguel-Helguera, con el nuevo trazado de la carretera N-634, se expone al público en las dependencias de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Reocín a 3 de febrero de 1989.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 264/87

Don Rubén López-Tames Iglesias, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander, Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de 138.659 pesetas, bajo el número 264/87, a instancia del procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad «Pujol Montala, S. A.», contra «Figuersa, S. A.», declarada en rebeldía y en los que en propuesta de providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que a continuación se reseñan, para responder de la cantidad reclamada, costas, intereses y gastos, por primera vez; segunda, con la rebaja del 25%, y tercera vez, en su caso, sin sujeción a tipo.

Bienes embargados objeto de la subasta

Una grúa pintada de color amarillo en buen estado, marca «Bengo, 4 TM-Guipúzcoa», tasada pericial-

mente en 700.000 pesetas, y que se encuentra para ser examinada por los que pretendan licitar, en los terrenos de «Transportes Gerposa, S. A.», en calle Río Miera, de esta ciudad.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan de Herrera, 19, 3.º, de esta ciudad, por primera vez el día 30 de marzo de 1989; la segunda el día 27 del mes de abril siguiente, y de resultar desierta, la tercera el día 1 de junio del mismo año, todas ellas a las doce y treinta horas.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que luego se dirá, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a 15 de noviembre de 1988.—El juez, Rubén López-Tames Iglesias.—El oficial en funciones de secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Expediente número 6/89

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez de primera instancia número cinco de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de menor cuantía con embargo preventivo número 6/89, seguidos en este Juzgado a instancia de «Centro Farmacéutico del Norte», representada por el procurador señor Llanos García, contra «Super Moralejo, S. A.», en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad (2.888.969 pesetas), en cuyo procedimiento se ha mandado emplazar a citada demandada por medio de los oportunos edictos, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho; en mencionados autos se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, del sobrante que resulte de subastar los bienes embargados en el procedimiento civil de cognición número 7/89, seguido ante este Juzgado de Distrito Número Dos de Santander, instado por «La Cabaña, Hermanos González».

Y para que sirva de emplazamiento al demandado «Super Moralejo, S. A.», cuyo último domicilio lo

tuvo en calle Canalejas, número 73, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 10 de febrero de 1989.—El magistrado-juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 767/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Teófilo Herrero Montaña, contra «Centro Uniones, S. A.» y otro, en reclamación por prestación, habiéndose dictado providencia con el siguiente tenor literal:

Providencia magistrado señor Ortega Gayé.

Santander, 23 de noviembre de 1988. Dada cuenta y visto el contenido del anterior escrito presentado por la parte actora, se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición contra la providencia de fecha 2 de noviembre pasado. Dése traslado al resto de las partes para que en el plazo de cinco días manifieste lo que considere procedente.

Lo acordó y firma su señoría, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Centro Uniones, S. A.», actualmente en desconocido paradero y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 25 de enero de 1989.—La secretaria judicial, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

Expediente número 61/88

Doña María Jesús Fuente Rojo, secretaria en funciones del Juzgado de Distrito de Potes (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 61/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

En la villa de Potes a 21 de diciembre de 1988. En nombre de Su Majestad el Rey don Juan Carlos I, el señor don Marcelino Tejada Tejada, juez de distrito de esta villa y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 61 de 1988, sobre daños en la circulación, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra los denunciados implicados don Manuel Pérez B. Arias y don Molly Wilson Holt, ciudadano británico, siendo partes las compañías aseguradoras «Adriática» y «Compañía de Seguros Norwich Unión Fice Insurance, S. L.».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Manuel Pérez Batallón Arias y a don Molly Wilson Holt.

Lo inserto concuerda con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a los expresados, expido el presente, en Potes a 26 de enero de 1989.—La secretaria en funciones, María Jesús Fuente Rojo.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.614/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.614/88, por amenazas y malos tratos de palabra, y cito en forma legal al denunciado don Daniel San Miguel Hierro, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 16 de marzo de 1989, a las diez quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 2 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 35/88

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura y bajo el número 35 de 1988, se sigue exhorto procedente de la Magistratura número 23 de los de Barcelona, dimanantes de ejecución 2.396/88-0, promovidos por doña Manuela Espinosa Montalbán, contra «Limpiezas Adalid, S. A.», por dicha Magistratura se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Diligencia. Barcelona a 4 de octubre de 1988...

Parte dispositiva: En atención a todo lo expuesto por su señoría ante mí, la secretaria, dijo que procedía ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes hechos por un principal para ambos autos ascendente a la cantidad de 7.913.817 pesetas, de 1.180.000 pesetas y de 500.000 pesetas que se fijan para intereses provisionales y costas, procediéndose, asimismo, a la acumulación a la presente ejecución de la número 2.664/88-0 y al efecto. Trábase embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente a cubrir el principal adeudado. Sirve esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva que practicará la diligencia de embargo en el domicilio sito en Barcelona, calle Llorens y Baraba, 54-60, con sujeción al orden y limitaciones legales establecidas en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y depositándose lo que se embargue con arreglo a derecho, con advertencia al depositario de sus obligaciones (artículo

lo 399 C.P.), pudiéndose recabar para todo ello el auxilio de la Policía Judicial si fuera preciso (artículos 443 y 445 L. O. P. J.). Habiéndose iniciado el trámite de insolvencia provisional en la ejecución principal, estése al resultado de la misma y dése traslado del presente auto a F. G. S. para que en el término de quince días alegue lo que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Requiérase y adviértase al apremiado en los términos de la misma. Adviértase a las partes que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrán interponer en el plazo de tres días hábiles recurso de reposición ante esta Magistratura u oponerse al apremiado en el mismo plazo, salvo cuando su domicilio no sea conocido o se ignore su paradero, en cuyo caso podrá oponerse en el término de nueve días desde la notificación por edictos de este auto. Adviértase al ejecutado notificado por edictos que todas las providencias que en adelante recaigan y cuantos emplazamientos y citaciones deban hacerse se le notificarán en estrados de esta Magistratura. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Fernando Salinas Molina, magistrado de Trabajo número 23 de las de Barcelona y su provincia. Firmado y rubricado. (Ilegible.)»

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada «Limpiezas Adalid», que tuvo su domicilio en Santander, calle Burgos, número 11, y se encuentra actualmente en ignorado paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 1 de diciembre de 1988.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003